

Lanús, 23 de noviembre de 2021.

DECRETO Nº 3.182.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante en el expediente HCDLIC-000010-2021, (H.C.D. D-00529-21); Y

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

Artículo 1°: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 19 de noviembre del año 2021, obrante en el expediente HCDLIC-000010-2021 (H.C.D. D-00529-21), por la cual se aprueba la Licitación Pública Nº 52/2021, cuya apertura se dio el día 28 de septiembre del año 2021 y se adjudica a la firma Compañía Andrade Empresa de Transporte de Pasajeros S.R. L..

Artículo 2°: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.316; publíquese en el Boletín Municipal; tome conocimiento la Secretaría de Jefatura de Gabinete, cumplido; remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; cumplimentese el trámite dispuesto en el Artículo 2° del presente; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por